



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

18240

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Sant Antoni de Portmany para la ocupación de una superficie de 172,74m² destinada a usos pesqueros (pesado de pescado, tres cámaras frigoríficas, oficinas, almacén y aseos) en el edificio portuario del puerto de Sant Antoni de Portmany (T.M. Sant Antoni de Portmany)

De conformidad con el art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en sesión celebrada el día 29/09/14, en la que se resuelve:

Primero.- Otorgar concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Sant Antoni de Portmany para la ocupación de una superficie de 172,74m² destinada a usos pesqueros (pesado de pescado, tres cámaras frigoríficas, oficinas, almacén y aseos) en el edificio portuario del puerto de Sant Antoni de Portmany (T.M. Sant Antoni de Portmany); por un plazo de 10 años y con un canon anual de 7.484,00 € (siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros) más el IVA correspondiente.

Palma, 9 de octubre de 2014

El Director General de Puertos y Aeropuertos,
Antonio Deudero Mayans
(BOIB 119 de fecha 06/08/2011)

